



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005485-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000110 aprobada por la Comisión de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0905485 formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª Belén Rosado Diago y por D. José Ignacio Delgado Palacios del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento de la proposición no de ley PNL/000110 sobre la constitución inmediata de la interprofesional de la patata de Castilla y León.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:



A efectos de que una interprofesional pueda ser reconocida, según el artículo 162, letra b) de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, se debe cumplir que “Represente, para uno o varios sectores o productos, un grado de implantación significativa en la producción y, en su caso, en la transformación y comercialización.

Se considera un grado de implantación significativo en Castilla y León cuando se acredite representar, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, al menos el 51 por 100 de las producciones afectadas en todas y cada una de las ramas profesionales”.

El problema que están encontrando los promotores es el de la acreditación del 51% de los productores y la superficie de producción.

Por su parte, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha impulsado la interprofesional con distintas iniciativas, dirigidas fundamentalmente al sector productor (censo de productores y de la superficie de producción, Boletín de Información, charlas informativas etc...).

Pese a todas estas actuaciones, solo el 21% de los productores del censo han otorgado la representatividad, y entre todos ellos representan solo el 26% de la superficie.

Ante esta situación, con el fin de dar un nuevo impulso a la interprofesional, en la Mesa Regional de la patata de Castilla y León, celebrada el pasado día 1 de febrero de 2017, se acordó por parte de las organizaciones impulsoras de la Interprofesional de la patata, conjuntamente con la Consejería, realizar nuevas actividades encaminadas a recabar un mayor número de apoyos para esta iniciativa, dirigidas a la representatividad del sector productor.

Con posterioridad a la celebración de dicha Mesa Regional, se celebró una reunión de la junta directiva el pasado 8 de febrero y se diseñaron una serie de actividades encaminadas a lograr una mayor adhesión a la iniciativa. Fundamentalmente la redacción de un nuevo boletín de la patata y emisión de una circular “pedagógica” a los productores no adheridos para conseguir su implicación. Aspectos en los que ya está trabajando la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Es fundamental que se consiga la representatividad, pues en caso contrario, la interprofesional no se puede aprobar.

Si no se consigue la referida representatividad, la Junta de Castilla y León NO PUEDE aprobarla, pese a los esfuerzos que está realizando la Consejería de Agricultura y Ganadería para impulsarla, ya que el *Reglamento (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios*, establece la necesidad de disponer de las pruebas justificativas pertinentes para el reconocimiento de las organizaciones interprofesionales.

Valladolid, 10 de mayo de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.